CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL C.P EMILIO RIVERA MORENO QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"LA UTVCO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **"VOYAC COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **CARALAMPIO AGUILAR PÉREZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UTVCO":

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA; QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 3 FRACCIÓN II, 6, 11, 59 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DIVERSO ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA.

I.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE **"LA UTVCO"**, QUIEN CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2009, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGANDO CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, POR EL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, CANCELADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.3.- REQUIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA". DE CONFORMIDAD CON EL **ACUERDO CAEASEO II 1.15, SESIÓN EXTRAORDINARIA 007/2018, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018**, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO, ADJUDICANDO LAS PARTIDAS "1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 Y 30", A LA EMPRESA **"VOYAC**

COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V", MODALIDAD QUE FUE DICTAMINADA PROCEDENTE EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA 007/2018, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **CAEASEO II 1.15**, CONTRATACIÓN SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 4 FRACCIÓN I, 7, 11, 12, 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, 7, 19 FRACCIÓN IV Y 20 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 87 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I.4.- CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 Y 30 532-HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA 552001-12704001003-567532BAAHA0218D, EQUIPOS DIVERSOS 552001-12704001003-569534BAAHA0218D, 531-EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 552001-12704001003-566531BAAHA0218D, 530-EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES 552001-12704001003-565530BAAHA0218D, 513-MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS 552001-12704001003-529513BAAHA0218D COMO CONSTA EN EL PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL, DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA; DICHO RECURSO ESTÁ DESTINADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA" Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y 20 DE SU REGLAMENTO.

1.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS AUTORIZADOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2018, CON CLAVE DE FINANCIAMENTO BAAHA0218 FAM IES CAPITAL.

I.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NÚMERO SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA. C.P. 71270.

I.7.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UTV091213UA3.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE LEGALMENTE ESTABLECIDA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCILIZACIÓN DE TODO TIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA, SERVICIOS, LA CONSTRUCCIÒN Y EL HOGAR. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCILIZACIÓN DE PARTES AUTOMOTRICES, LUBRICANTES, GRASAS, ADITIVOS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA TODO TIPO DE

MAQUINARIA, EQUIPO. ASÌ COMO BRINDAR SERVICIOS DE MECÀNICA PARA VEHÌCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.ENTRE OTROS.

II.2.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA N° 57565, VOLUMEN N° 844, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N°90, LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO [redacted]1, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013.

II.3.- QUE EL C. CARALAMPIO AGUILAR PÉREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO NOTARIAL CONSTITUTIVA N° 57565, VOLUMEN N° 844, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N°90, LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013; QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CARÁCTER QUE OSTENTA NO HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO DE NINGUNA FORMA Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

II.4.- "EL PROVEEDOR" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

1. -R.F.C: [redacted]

2.-IMSS [redacted]

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DE SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS RELATIVOS, ASI COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS.

II.7.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE EN ATENCIÓN A SU NATURALEZA, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD, ESTIMAN CONVENIENTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES EN LA MATERIA Y SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE CONFORMIDAD CON EL FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **CAEASEO II 1.15, SESIÓN EXTRAORDINARIA 007/2018, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018**, NOTIFICADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA", ESTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE FUERON PARTIDAS LICITADAS PERO DECLARADAS DESIERTAS MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUMERO **LPE-SA-UT-0023-11/2018** DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE DICHA DEPENDENCIA CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN SU CLAVE PRESUPUESTARIA 532-HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA 552001-12704001003-567532BAAHA0218D, EQUIPOS DIVERSOS 552001-12704001003-569534BAAHA0218D, 531-EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 552001-12704001003-566531BAAHA0218D, 530-EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES 552001-12704001003-565530BAAHA0218D, 513-MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS 552001-12704001003-529513BAAHA0218D, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL PRECIO QUE **"LA UTVCO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA", CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", ES POR LA CANTIDAD DE **$3,034,104.12 (TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 12/100 M.N.)** INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DESCRITO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	MULTÍMETRO DIGITAL UNIVERSAL PESO Y DIMENSIONES: ANCHO 90 MM, CONTROL DE ENERGÍA TIPO DE BATERÍA 9V, NUMERO DE BATERÍAS SOPORTADAS 1, PROFUNDIDAD 43 MM, ALTURA 185 MM, PESO 420 G, DETALLES TÉCNICOS RESOLUCIÓN (FRECUENCIA) 0,01 HZ, RESOLUCIÓN (CORRIENTE CONTINUA) 10 µA, RESOLUCIÓN (TEMPERATURA) 0,1 °C RANGO DE RESISTENCIA 0,1 - 50000000 Ω, DC RANGO DE CORRIENTE DE 0,00001 - 10 A, RANGO DE MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA -40 - 400 °C, PRECISIÓN BÁSICA (CORRIENTE ALTERNA) ±(1.5% + 3), PRECISIÓN BÁSICA (FRECUENCIA) ±(0.1% + 1), PRECISIÓN BÁSICA (VOLTAJE ALTERNA) ±(1.0% + 3), RESOLUCIÓN (CORRIENTE ALTERNA) 10 µA, RESOLUCIÓN DE RESISTENCIA 0,1 Ω, RANGO DE VOLTAJE DE CA 0,0001 - 1000 V, RANGO DE CORRIENTE AC 0,00001 - 10 A, PRECISIÓN BÁSICA (VOLTAJE CONTINUA) ±(0.09% + 2), PRECISIÓN BÁSICA (CORRIENTE CONTINUA) ±(1.0% + 3), RESOLUCIÓN (VOLTAJE DC) 0,1 MV, RESOLUCIÓN (VOLTAJE AC) 0,1 MV, PRECISIÓN BÁSICA (RESISTENCIA) ±(0.9% + 1), RANGO DE FRECUENCIA 0,00001 - 100 KHZ, PRECISIÓN BÁSICA (CAPACIDAD) ±(1.2% + 2), RANGO DE VOLTAJE DC 0,0001 - 1000 V	PIEZA	8	11,225.50	89,804.00
2	GENERADOR DE FUNCIONES MODULACIÓN AM/FM, DISPARO INTERNO/EXTERNO, MODO DE PUERTA Y RÁFAGA, CONTADOR INCLUIDO, INTERFAZ USB CON SET DE COMANDOS COMPATIBLE SCPI, FRECUENCIA (SENO Y CUADRADA) 0.01 HZ - 20 MHZ, FRECUENCIA (TRIANGULO Y RAMPA) 0.01 HZ - 2 MHZ, RANGO DE SALIDA (HASTA 50 Ω) 10 MV - 10 VPP, DISTORSIÓN DC - 20 KHZ : -50 DBC, LLANURA ±1 DB A MÁX. FRECUENCIA, CICLO DE TRABAJO VARIABLE 20% - 80% A 2 MHZ PARA CUADRADA; 0% - 100% EN 1% PASOS PARA TRIÁNGULO	PIEZAS	7	14,985.00	104,895.00

3	PROGRAMADOR UNIVERSAL DE DISPOSITIVOS CON INTERFAZ USB VELOCIDAD PROGRAMADA RÁPIDA (64-MBIT NI SEC DE DESTELLO >9./1GBIT NAND FLASH >70 SEC.) - ZÓCALO DE 48-PIN ZIF CON LAS IMPULSIONES PROGRAMABLES UNIVERSALES POTENTES DEL PERNO - UN PROGRAMADOR DEL EPROM Y PROGRAMADOR DEL DISPOSITIVO, NINGÚN ADAPTADOR REQUERIDO PARA CUALQUIER PAQUETES EN LÍNEA DUALES DEL DISPOSITIVO DE <48-PIN - CONECTOR PARA LA PROGRAMACIÓN DEL EN-CIRCUITO (ISP) - LOS CIRCUITOS DE PROTECCIÓN INCORPORADOS PREVIENEN DAÑO AL PROGRAMADOR Y A LOS ICS PROGRAMABLES - INTERFAZ COMPATIBLE DEL USB 2.0/1.1, - SOFTWARE FÁCIL DE UTILIZAR COMPATIBLE CON EL WINDOWS 2000 /XP/2003/XPX64/VISTA/WINDOWS7/8.1, - EL MODO DE MULTIPROGRAMACIÓN PERMITE LA CONEXIÓN DE VARIOS PROGRAMADORES A UNA PC PARA LA PROGRAMACIÓN PARALELA	PIEZA	**2**	37,690.00	75,380.00
4	ANALIZADOR DE ESPECTRO FRECUENCIA • ANALIZADOR DE ESPECTRO DE BARRIDO. VELOCIDAD DE BARRIDO 50MS A 25.6S • RANGO DE FRECUENCIA DE 9 KHZ A 3 GHZ • RANGO DEL FILTRO DE RESOLUCIÓN DE ANCHO DE BANDA (RWB) 3 KHZ A 4 MHZ • EXACTITUD DE LA BASE DE TIEMPO +- 10 PPM, 0-50 °C, 5 PPM/AÑO • RUIDO DE FASE DE -80 DBC/HZ A 1 GHZ, CON UN OFFSET TÍPICO DE 20 KHZ AMPLITUD • BAJO RUIDO DE PISO (-117DBM@1GHZ, 3K RBW) • LINEALIDAD DEL RANGO DINÁMICO +-1DB EN 70 DB O MAS • EXACTITUD +- 1DB A 100 MHZ OTRAS FUNCIONES • FUNCIÓN DE AUTOSET • FUNCIONES DE SECUENCIAS DE PROGRAMACIÓN • MEDICIONES DE RELACIÓN DE POTENCIA DE CANAL ADJACENTE (ACPR), OCUPACIÓN DE ANCHO DE	**PIEZA**	**1**	107,846.00	107,846.00

	BANDA (OCBW), POTENCIA DE CANAL, N-DB Y MEDICIONES DE JITTER DE FASE • PRUEBA DE PASA/NOPASA CON LÍNEA DE LIMITES EDITABLE • 5 MARCADORES CON MARCADOR DELTA, FUNCIONES PICO • 10 MARCADORES CON TODAS LAS FUNCIONES PICO • DIVISIÓN DE LA PANTALLA EN VENTANAS PERMITE CONFIGURACIONES SEPARADAS • OPERACIÓN CON ENTRADA DE POTENCIA MÚLTIPLE AC/DC/BATERÍA (CON OPCIÓN) • INTERFACE USB/RS-232C/GPIB(OPCIONAL) • SALIDA VGA • PANTALLA DE 6.4" TFT DE COLOR LCD, RESOLUCIÓN: 640X480 • TAMAÑO COMPACTO, 330(W) X 170(H) X 340(D) MM • PESO LIGERO DE 6KG				
5	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE BANCO ANCHO DE BANDA DE 50 MHZ, CANALES 2, VELOCIDAD DE MUESTREO EN CADA CANAL: 1.0 GS/S LONGITUD DE REGISTRO: 2.5K PUNTOS EN TODAS LAS BASES DE TIEMPO, PANTALLA ACTIVA A COLOR DE 7 PULGADAS WVGA (800X480) TFT, VENTANA DOBLE DE FFT, LE PERMITE MONITOREAR SIMULTÁNEAMENTE EL DOMINIO DEL TIEMPO Y DE LA FRECUENCIA, FUNCIÓN DE AMPLIACIÓN (ZOOM) AUTOAJUSTE Y AUTO-RANGO DE LA SEÑAL 4.9 PULGADAS (124 MM) DE PROFUNDIDAD Y 4.4 LIBRAS (2 KG) DE PESO PUERTO HOST USB 2.0 EN EL PANEL FRONTAL PUERTO DISPOSITIVO USB 2.0 EN EL PANEL TRASERO DIMENSIONES: ALTO 158.0 MM ANCHO 326.3 MM PROFUNDIDAD 124.2MM SISTEMA VERTICAL – CANALES ANALÓGICOS RESOLUCIÓN VERTICAL 8 BITS RANGO DE SENSIBILIDAD DE ENTRADA 2 MV A 5 V/DIV EN TODOS LOS MODELOS CON EL AJUSTE FINO CALIBRADO EXACTITUD DE GANANCIA DE DC ±3%, DE 10 MV/DIV A 5 V/DIV VOLTAJE MÁXIMO DE ENTRADA 300 V CAT II; DECAYENDO EN 20 DB/DÉCADA POR ARRIBA DE 100 KHZ A 13 V AC PARA 3 MHZ Y SUPERIOR	PIEZA	7	12,790.00	89,530.00

	SISTEMA HORIZONTAL DE LOS CANALES ANALÓGICOS RANGO DE BASE DE TIEMPO 2.5 NS A 50 S/DIV EXACTITUD DE BASE DE TIEMPO 50 PPM AMPLIACIÓN HORIZONTAL EXPANDE O COMPRIME OSCILOSCOPIO HORIZONTALMENTE UNA SEÑAL EN VIVO O DETENIDA MEDICIONES DE LA FORMA DE ONDA CURSORES TIPOS AMPLITUD, TIEMPO MEDICIONES ΔT, 1/ΔT, ΔV MEDICIONES AUTOMÁTICAS PERIODO, FRECUENCIA, ANCHO+, ANCHO-, TIEMPO DE SUBIDA, TIEMPO DE CAÍDA, MÁXIMO, MÍNIMO , PICO-PICO, PROMEDIO, RMS, CICLO RMS, CURSOR RMS, FASE, CONTEO PULSO+, CONTEO PULSO-, CONTEO BORDE SUBIDA, CONTEO BORDE DE CAÍDA, CICLO+, CICLO -, AMPLITUD, CICLO PROMEDIO, PROMEDIO POR CURSOR, ANCHO DE RÁFAGA, SOBRE DISPARO +, SOBRE DISPARO -, ÁREA DEL CICLO, ALTO, BAJO, RETARDO RR, RETARDO RF, RETARDO FR, RETARDO FF MATEMÁTICA DE LA FORMA DE ONDA ARITMÉTICA SUMA, RESTA, MULTIPLICACIÓN FUNCIONES MATEMÁTICAS FFT FFT VENTANAS: HANNING, FLAT TOP, RECTANGULAR 2048 PUNTOS DE MUESTRA FUENTES CH1 - CH2, CH2 - CH1, CH1 + CH2, CH1 × CH2				
6	ANALIZADOR DE CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICO APLICACIÓN: MONOFÁSICA ENTRADAS: 1 DE TENSIÓN Y 1 DE CORRIENTE MEDIDAS: VRMS, ARMS, HZ, W, VAR, VA, PF, COS Φ (DPF), FACTORES DE CRESTA, ARMÓNICOS Y THD (V, A, W), FACTOR K PRECISIÓN MÁXIMA DE MEDICIÓN DE TENSIÓN ±1% +10 DÍGITOS TIPO DE MEDICIÓN: CAPACITANCIA, CONTINUIDAD, CORRIENTE, CAÍDA DE TENSIÓN DEL DIODO, FRECUENCIA, ARMÓNICOS, CORRIENTE DE ENTRADA, RESISTENCIA, FLECHA, BURLETE, TRANSITORIOS, TENSIÓN ANCHO 115MM LONGITUD 232MM FRECUENCIA MÍNIMA 10 HZ MEDICIÓN DE ENERGÍA MÁXIMA ABSOLUTA 1.56GW MEDICIÓN DE CORRIENTE MÁXIMA ABSOLUTA 1250KA POTENCIA: VATIOS, VAR, VA 250 W-1,56 GW ± (4%+4) PF, DPF, COS Φ 0,25-0,9 ± 0,04 0,90-1,00 ± 0,03 CAÍDAS Y SUBIDAS TENSIÓN Y CORRIENTE	PIEZAS	**2**	22,150.50	44,301.00

	DESDE 4 MIN, HASTA 16 DÍAS, SELECCIONABLE ± (2%+10) CAPTURA DE TRANSITORIOS ANCHO DE PULSO 40 NS SELECCIÓN DE 20/50/100/200% POR ENCIMA ± 5% DEL VALOR MÁXIMO HASTA 40 TRANSITORIOS O POR DEBAJO DE LA TENSIÓN DE RED DE LA ESCALA CORRIENTE DE ARRANQUE 1º A 5 MIN., SELECCIONABLE 1 A A 1000 A ± 5% DEL VALOR MÁXIMO (CON SONDA OPCIONAL) DE LA ESCALA.				
7	ESTACIÓN DE SOLDADURA DIGITAL AJUSTABLE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN VCA: 120V TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO MÁX.: 450°C POTENCIA DE SALIDA: 70W TIPO: SOLDADURA CANTIDAD DE CANALES: 1 DISPLAY DIGITAL LC DISPLAY DIMENSIONES 150 MM LARGO X 120MM ANCHO X 98MM ALTURA	KIT	7	4,998.00	34,986.00
8	AMPERÍMETRO DE GANCHO ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS: CORRIENTE CA: RANGO 200,0 A RESOLUCIÓN 0,1 A EXACTITUD 2 % ±5 DÍGITOS (DE 45 HZ A 65 HZ) 2,5 % ±5 DÍGITOS (DE 65 A 400 HZ) CORRIENTE CC: RANGO 200,0 A RESOLUCIÓN 0,1 A EXACTITUD 2 % ±5 DÍGITOS TENSIÓN DE CA: RANGO 600,0 V RESOLUCIÓN 0,1 V EXACTITUD 1,5 % ± 5 DÍGITOS (DE 45 A 400 HZ) TENSIÓN DE CC: RANGO 600,0 V RESOLUCIÓN 0,1 V EXACTITUD 1 % ± 5 DÍGITOS RESISTENCIA RANGO 300 Ω/ 3000 Ω RESOLUCIÓN 0,1 Ω/1 Ω EXACTITUD 1 % ±5 DÍGITOS CONTINUIDAD: SEÑAL ACÚSTICA DE UMBRAL ≤ 70 Ω ESPECIFICACIONES MECÁNICAS TAMAÑO (ALTO X ANCHO X LARGO) 205 MM X 60 MM X 22 MM PESO 196 G APERTURA DE LA MORDAZA 18 MM	PIEZA	7	4,654.00	32,578.00

9	FUENTE DE VOLTAJE DE 3 SALIDAS PANEL CON 4 MULTÍMETROS DIGITALES DISPLAY DE 3 1/2 DÍGITOS SALIDA DE TENSIÓN: 0-30VCC DUAL, 5VCC(FIJA) SALIDA DE CORRIENTE: 0-5ª DUAL, 3A (FIJA) MODO DE OPERACIÓN: INDEPENDIENTE: 2 SALIDAS INDEPENDIENTES Y UNA FIJA DE 5V SERIE: 0-60V,0-3A & 5V SALIDA FIJA PARALELO: 0-30V, 0-10A & 3A SALIDA FIJA DIMENSIÓN: 245MM ANCHO ,345MM LARGO	PIEZA	7	7,100.00	49,700.00
10	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ASISTIDOS POR FALLAS EL SISTEMA INCLUYE: • 1 UNIDAD DE BASE COMPUTARIZADA CON FUENTE DE POTENCIA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIMENSIONES (AL X AN X P) 132 X 311 X 354 PESO NETO 3,1 KG (6,9 LB) • 1 MÓDULO FUNDAMENTOS DE C.A. 1: ESTA PLACA DE CIRCUITOS CONTIENE NUEVE BLOQUES DE CIRCUITOS EN LOS QUE LOS ESTUDIANTES REALIZAN DIVERSOS EJERCICIOS DE LOCALIZACIÓN DE ERRORES EN EL PROGRAMA FUNDAMENTOS DE CA 1. LOS ESTUDIANTES IDENTIFICAN Y AÍSLAN LOS SIGUIENTES CIRCUITOS: IMPEDANCIA DE GENERADOR, FORMAS DE ONDA DE CA/CC, ÁNGULO DE FASE, INDUCTANCIA/REACTANCIA INDUCTIVA, TRANSFORMADORES, CAPACITANCIA/REACTANCIA CAPACITIVA, CONSTANTES DE TIEMPO RC Y FORMAS DE ONDA RC/RL. • 1 MÓDULO FUNDAMENTOS DE C.A. 2: PLACA DE CIRCUITOS ESTÁ DISEÑADO COMO UNA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA FUNDAMENTOS DE LA CA 1 • 1 MÓDULO CIRCUITOS AMPLIFICADORES CON TRANSISTORES: LOS ESTUDIANTES IDENTIFICARÁN Y AISLARÁN FALLOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS BLOQUES DE CIRCUITOS: ATENUADOR, BASE/EMISOR COMÚN, COLECTOR COMÚN, ESTABILIZACIÓN DE POLARIZACIÓN, ACOPLAMIENTO RC/ACOPLAMIENTO DE TRANSFORMADOR Y ACOPLAMIENTO DIRECTO. • 1 MÓDULO AMPLIFICADORES DE POTENCIA CON TRANSISTORES: LA PLACA DE CIRCUITOS DE AMPLIFICADORES DE POTENCIA DE TRANSISTOR ESTÁ DISEÑADA PARA ENSEÑAR LA LOCALIZACIÓN DE ERRORES DE CIRCUITOS	PIEZA	2	365,500.00	731,000.00

	DE AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE TRANSISTOR. LA FORMACIÓN EN ESTA PLACA DE CIRCUITOS INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE LOS SIGUIENTES CIRCUITOS: AMPLIFICADOR DE POTENCIA SIN TRANSFORMADORES DE SALIDA, DIVISOR DE FASE, AMPLIFICADOR DE POTENCIA EN PUSH-PULL, ATENUADOR, AMPLIFICADOR DE POTENCIA COMPLEMENTARIO Y PAR DARLINGTON. • 1 MÓDULO FUNDAMENTOS DEL FET: FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LA TERMINOLOGÍA, LOS PRINCIPIOS Y LAS APLICACIONES DE JFET, MOSFET Y UJT. LOS ESTUDIANTES SE FAMILIARIZARÁN CON TODOS LOS COMPONENTES DE LA PLACA, PODRÁN AISLAR, IDENTIFICAR Y COMPROBAR UNA SERIE DE CIRCUITOS Y REALIZARÁN EJERCICIOS DE LOCALIZACIÓN DE ERRORES. • 1 MÓDULO TIRISTORES Y CIRCUITOS DE CONTROL DE POTENCIA: OFRECE UNA AMPLIA FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LA TERMINOLOGÍA, LOS PRINCIPIOS Y LAS APLICACIONES FUNDAMENTALES DE CIRCUITOS DE TIRISTOR Y DE CONTROL DE ENERGÍA. • 1 MÓDULO TRANSISTOR DE POTENCIA GTO: EL CURSO CONTIENE SEIS TIPOS DE CONMUTADORES QUE SE IMPLEMENTAN CON UN MOSFET, UN TRANSISTOR BIPOLAR DE PUERTA AISLADA (IGBT), UN IGBT RÁPIDO, UNA RESISTENCIA BIPOLAR, UNA RESISTENCIA DARLINGTON Y UN TIRISTOR GTO. • 1 SOFTWARE CURSOS FACET STAND-ALONE (PARA TODOS LOS MÓDULOS) • 1 KIT DE ACCESORIOS FACET: EL KIT CONSTA DE PUENTECILLOS CONDUCTORES Y CONDUCTORES DE CLAVIJAS CON PUNTA CÓNICA MINIATURA, PINZAS COCODRILO Y CLAVIJAS DE PUNTO DE PRUEBA. • 1 AÑO DE GARANTÍA • INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA				

11	PLACA DE ENTRENAMIENTO FPGA CARACTERÍSTICAS DE LA PLACA: • 16 SWITCHES PARA USUARIO • PUENTE USB-UART • SALIDA VGA DE 12 BIT • ACELERÓMETRO DE 3 EJES • 128 MIB DDR2 • SEÑALES PMOD PARA XADC • 16 LEDS PARA USUARIO • 2 LEDS TRI-COLOR • SALIDA PWM PARA AUDIO • SENSOR DE TEMPERATURA • SERIAL FLASH • PUERTO USB-JTAG PARA PROGRAMACIÓN Y COMUNICACIÓN FPGA • 2 DISPLAYS DE 7 SEGMENTOS • CONECTOR PARA MEMORIA MICRO SD • MICROFÓNO PDM • 10/100 ETHERNET PHY • 4 PUERTOS PMOD • USB HID PARA MOUSE, TECLADOS Y MEMORIAS USB • 15,850 LOGIC SLICES, CADA UNA CON CUATRO ENTRADAS LUTS Y 8 FLIP-FLOPS • 4,860 KBITS DE BLOQUE DE RAM VELOZ • 240 DSP SLICES • VELOCIDADES DE RELOJ INTERNO SUPERIORES A 450 MHZ • CONVERTIDOR ANALÓGICO DIGITAL (XADC)	PIEZA	**6**	10,240.00	61,440.00
12	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EN CARRIL TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CONMUTADA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 90 - 264 V AC VOLTAJE DE SALIDA: 24 V DC AJUSTE DE LA TENSIÓN DE SALIDA: 20.0 - 24.48 V CARGA MÁXIMA DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 3.8 A POTENCIA DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 91.2 W NÚMERO DE SALIDAS: 2 UDS. EFICIENCIA: > 87 % TIPO DE CARCASA: DIN PROTECCIONES: • CONTRA CORTOCIRCUITOS • CONTRA SOBRECARGAS • CONTRA SOBRETENSIONES TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO / HUMEDAD RELATIVA: -25 °C ... 71 °C / 5 ... 95 % PESO: 0.345 KG DIMENSIONES: 90 X 91 X 56 MM	PIEZA	**15**	2,150.00	32,250.00

13	TARJETA DE ADQUISICIÓN DE DATOS 8 ENTRADAS ANALÓGICAS (14 BITS, 48 KS/S), 2 SALIDAS ANALÓGICAS ESTÁTICAS (12 BITS), 12 E/S DIGITALES, CONTADOR DE 32 BITS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, DIMENSIONES SIN CONECTORES: 63.5 MM × 85.1 MM × 23.2 MM, CON CONECTORES: 81.8 MM × 85.1 MM × 23.2 MM PESO: SIN CONECTORES: 54 G, CON CONECTORES: 84 G , CONECTOR USB: USB SERIE B CONECTORES ENTRADA/SALIDA TIPO TERMINALES PARA TORNILLO DE 16 POSICIONES CABLEADO DE TERMINAL PARA TORNILLO DE 16 AWG A 28 AWG ENTRADAS ANALÓGICAS: TIPO DE CONVERTIDOR: APROXIMACIÓN SUCESIVA ENTRADAS ANALÓGICAS: 8 UNIDIRECCIONALES, 4 DIFERENCIALES, SELECCIONABLES POR SOFTWARE RESOLUCIÓN DE ENTRADA: DIFERENCIAL DE 14 BITS, 13 BITS DE TERMINACIÓN ÚNICA FRECUENCIA DE MUESTREO MÁXIMA (AGREGADO): 48 KS/S AI FIFO 512 BYTES RESOLUCIÓN DE TIEMPO: 41.67 NS (BASE DE TIEMPO DE 24 MHZ) PRECISIÓN DE SINCRONIZACIÓN: 100 PPM DE FRECUENCIA DE MUESTREO REAL RANGO DE ENTRADA: SINGLE-ENDED ±10 V DIFERENCIAL: ±20 V , ±10 V, ±5 V, ±4 V, ±2.5 V, ±2 V, ±1.25 V, ±1 V VOLTAJE DE TRABAJO: ±10 V IMPEDANCIA DE ENTRADA 144 KΩ SALIDAS ANALÓGICAS: 2, RESOLUCIÓN DE SALIDA 12 BITS, VELOCIDAD DE ACTUALIZACIÓN MÁXIMA DE 150 HZ, PROGRAMADA EN SOFTWARE, RANGO DE SALIDA: 0 A +5 V ,IMPEDANCIA DE SALIDA 50 Ω ,UNIDAD DE CORRIENTE DE SALIDA 5 MA ,ESTADO DE ENCENDIDO 0 V, VELOCIDAD DE SUBIDA 1 V/MS CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO 50 MA, PRECISIÓN ABSOLUTA (SIN CARGA) 7 MV TÍPICA, 36.4 MV MÁXIMA EN ESCALA COMPLETA INCLUYE: PROGRAMA DE SERVICIO ESTÁNDAR PARA HARDWARE	PIEZA	**6**	10,150.00	60,900.00

14	KIT FUNDAMENTOS DE LOS CIRCUITOS CON CONTACTO DICHO KIT CONSTA DE 5 MÓDULOS: 1.- ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE TRIFÁSICA: DATOS TÉCNICOS: TENSIÓN DE ENTRADA: 3 AC/400 V (50 HZ), TENSIÓN DE SALIDA: 3 AC/400 V, CON PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS Y CONTRA SOBRECARGA, CORRIENTE DE SALIDA: MÁXIMO 16 A, PLACA FRONTAL: 266 X 297 MM, CARCASA DE LA CONSOLA CON PIES DE GOMA PARA UTILIZAR EN EL BASTIDOR A4 O SOBRE LA MESA, CONEXIÓN CON CLAVIJAS DE SEGURIDAD DE 4 MM, INDICACIÓN DE FASE L1, L2, L3 PARA TENSIONES DE ENTRADA Y DE SALIDA, CONMUTADOR CON LLAVE PARA ACTIVAR LA TENSIÓN 2.- UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DE 24 V: DATOS TÉCNICOS: TENSIÓN DE ENTRADA: 1 AC/110 – 230 V (47 – 63 HZ), TENSIÓN DE SALIDA: 24 V DC, PROTEGIDO ANTE CORTOCIRCUITOS, CORRIENTE DE SALIDA: MÁXIMO 4,5 A, PLACA FRONTAL: 133 X 297 MM, CARCASA DE LA CONSOLA CON PIES DE GOMA PARA UTILIZAR EN EL BASTIDOR A4 O SOBRE LA MESA, CONEXIÓN CON CLAVIJAS DE SEGURIDAD DE 4 MM, AGUJERO PASANTE PARA TENSIÓN TRIFÁSICA DE 3 AC/400 V 3- PLACA DE CONTACTORES: DATOS TÉCNICOS: TENSIÓN DE ENTRADA: 3 AC/400 V (50HZ), TENSIÓN DE SALIDA: 3 AC/400 V, CARGA ADMISIBLE DE CORRIENTE: MÁXIMO 16 A, EQUIPADO CON PERFIL DIN DE 35 MM, PLACA FRONTAL: 399 X 297 MM, CARCASA DE LA CONSOLA CON PIES DE GOMA PARA UTILIZAR EN EL BASTIDOR A4 O SOBRE LA MESA, CONEXIÓN CON CLAVIJAS DE SEGURIDAD DE 4 MM, DISTRIBUIDOR PARA TENSIÓN TRIFÁSICA DE 400 V Y TENSIÓN DE MANDO DE 24 V 4.- CONJUNTO DE CONTACTORES PARA TECNOLOGÍA DE MOTORES: INCLUYE: 1 DISYUNTOR DE 1 CONTACTO A 4 A, 1 DISYUNTOR DE 3 CONTACTOS B 10 A, 1 INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN DEL MOTOR 0,35 – 0,5 A CON INTERR. AUXILIAR 1NA + 1 NC,1 INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN DEL MOTOR 0,35 – 0,5 A, 4 CONTACTORES DE POTENCIA 4 KW + LIMITADOR DE SOBRETENSIÓN, 4 BLOQUES INTERRUPTORES AUXILIARES PARA CONTACTOR DE POTENCIA DE 4 KW 2NA + 2NC, 1 RELÉ TEMPORIZADOR MULTIFUNCIÓN, ADICIONALMENTE: 3 RELÉS CON ZÓCALO 5.- DISPOSITIVO DE VISUALIZACIÓN Y	KIT	2	194,860.00	389,720.00

	CONTROL: EL PANEL INCLUYE DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN Y CONTROL PARA CONFIGURAR CIRCUITOS DE LA TECNOLOGÍA DE CONTROL. DATOS TÉCNICOS: TENSIÓN DE ENTRADA: DC/ 24 V, TENSIÓN DE SALIDA: DC/ 24 V, CARGA ADMISIBLE DE CORRIENTE: MÁXIMO 16 A, PLACA FRONTAL: 266 X 297 MM, CARCASA DE LA CONSOLA CON PIES DE GOMA PARA UTILIZAR EN EL BASTIDOR A4 O SOBRE LA MESA, CONEXIÓN CON CLAVIJAS DE SEGURIDAD DE 4 MM, DISTRIBUIDOR INTEGRADO PARA TENSIÓN DE MANDO DE 24 DC MEDIANTE JUMPERS.				
15	MOTOR ELÉCTRICO UNIVERSAL CARACTERÍSTICAS: EJECUCIÓN ESPECIAL ROBUSTA PARA EL USO DIDÁCTICO, PLACA NEUTRAL DE CARACTERÍSTICAS PROTECCIÓN TÉRMICA (CONTACTO NORMALMENTE CERRADO) EN EL BOBINADO, COMPLETOS Y AJUSTADOS EN LA PLACA PORTADORA, UN EXTREMO DEL EJE, EQUIPADO CON ACOPLAMIENTO ADECUADO PARA EL SISTEMA DE SERVOFRENO Y DE SERVOACCIONAMIENTO, PLACA PORTADORA CON RANURA DE FIJACIÓN Y SISTEMA DE FIJACIÓN RÁPIDA PARA PANEL DE PRÁCTICAS PERFILADO, TODAS LAS CONEXIONES EN ZÓCALOS DE SEGURIDAD. POTENCIA: 0,2 KW, NÚMERO DE REVOLUCIONES: 3000 R.P.M, 230 V AC/3,0 A, 140 V DC/2,5 A	PIEZA	**3**	53,755.00	161,265.00
16	MOTOR ASÍNCRONO TRIFÁSICO CARACTERÍSTICAS: EJECUCIÓN ESPECIAL ROBUSTA PARA EL USO DIDÁCTICO, PLACA NEUTRAL DE CARACTERÍSTICAS PROTECCIÓN TÉRMICA (CONTACTO NORMALMENTE CERRADO) EN EL BOBINADO, COMPLETOS Y AJUSTADOS EN LA PLACA PORTADORA, UN EXTREMO DEL EJE, EQUIPADO CON ACOPLAMIENTO ADECUADO PARA EL SISTEMA DE SERVOFRENO Y DE SERVOACCIONAMIENTO, PLACA PORTADORA CON RANURA DE FIJACIÓN Y SISTEMA DE FIJACIÓN RÁPIDA PARA PANEL DE PRÁCTICAS PERFILADO, TODAS LAS CONEXIONES EN ZÓCALOS DE SEGURIDAD. POTENCIA: 0,25 KW, NÚMERO DE REVOLUCIONES: 1350 R.P.M, COS #: 0,79, CIRCUITO EN ESTRELLA: 400 V/0,76 A, CIRCUITO EN TRIÁNGULO: 230 V/1,32 A	PIEZA	**1**	28,085.00	28,085.00

17	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: ENTRADAS/SALIDAS PROGRAMABLES, DE USO VERSÁTIL PRINCIPIO DE CONMUTACIÓN Y REGULACIÓN FCC PARA ÓPTIMA CALIDAD DEL ACCIONAMIENTO, TAMBIÉN CON CAMBIOS DE CARGA, CARACTERÍSTICA MULTIPUNTO (CURVA CARACTERÍSTICA U/F PARAMETRIZABLE), POSIBILIDAD DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE PANEL DE MANDO O HERRAMIENTA DE SOFTWARE, TIEMPOS DE CONEXIÓN/DESCONEXIÓN PARAMETRIZABLES (0 - 650 S), FILTRADO DE 4 FRECUENCIAS INHIBIDAS PARA EVITAR DAÑOS EN LA MÁQUINA EN CASO DE RESONANCIAS, FUNCIONES DE PROTECCIÓN/SOBRECARGA INTEGRADAS DATOS TÉCNICOS: INTERFAZ PROFIBUS, BOP (PANEL DE MANDO), 3 ENTRADAS DIGITALES, 1 SALIDA DE RELÉ 1 ENTRADA ANALÓGICA,1 SALIDA ANALÓGICA, DIMENSIONES (AL X AN X PR): 297 X 266 X 340 MM, ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE: 1 AC/230 V, SALIDA: 3 AC/230 V, 0,25 KW	PIEZA	1	84,990.00	84,990.00
18	CABLE DE MOTOR CEM CARACTERÍSTICAS: CABLE CONFECCIONADO PREPARADO PARA CONECTAR LA MÁQUINA ASÍNCRONA Y EL CONVERTIDOR DE FRECUENCIA SEGÚN CEM. EL CABLE APANTALLADO DISPONE DE UN CONECTOR DE SISTEMA PARA LA CONEXIÓN AL CONVERTIDOR, EN EL LADO DEL MOTOR DISPONE DE UN BORNE DE PANTALLA Y CLAVIJAS DE SEGURIDAD DE 4 MM INDIVIDUALES. EL JUEGO INCLUYE ADAPTADOR DE CONEXIÓN APANTALLADA PARA MOTOR. LONGITUD 2 M..	PIEZA	1	5,990.00	5,990.00

19	KIT DE SENSORES PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBJETOS EN EL CONJUNTO SE INCLUYEN SENSORES CON SEÑAL DE SALIDA ANALÓGICA Y BINARIA CON ÉNFASIS ESPECIAL EN LAS SEÑALES BINARIAS DE SALIDA. INCLUYE: 1 DETECTOR DE PROXIMIDAD, MAGNETO RESISTIVO, 1 SENSOR DE PROXIMIDAD, INDUCTIVO, M12, 1 SENSOR DE PROXIMIDAD, INDUCTIVO, M18 , 1 SENSOR DE ANALÓGICO, INDUCTIVO, M12, 1 BARRERA FOTOELÉCTRICA, RECEPTOR, 1 BARRERA FOTOELÉCTRICA, EMISOR , 1 UNIDAD DE FIBRA ÓPTICA ,1 FIBRA ÓPTICA, 1 SENSOR DE BARRERA DE REFLEXIÓN , 1 REFLECTOR (ESPEJO TRIPLE), 20 MM, 1 SENSOR DE REFLEXIÓN CON SUPRESIÓN DE FONDO, 1 SENSOR DE PROXIMIDAD, CAPACITIVO, M12, 1 UNIDAD DE INDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, 1 UNIDAD DEL CARRO, 1 JUEGO DE OBJETOS DE PRUEBA	PIEZA	1	88,425.00	88,425.00
20	ARRANCADOR ESTÁTICO ARRANCADOR ESTÁTICO COMPACTO DE 45 MM DE LONGITUD, CONTROL MOTOR 400 VAC TRIFÁSICO ALIMENTACIÓN 110 A 400 VAC ENTRADAS (L1,L2,L3) MANDO ENCENDIDO 110 - 400 VAC TERMINALES A1 Y A2 25 AMPERES 5.5 KV 5HP PESO 0.5 KG	PIEZA	3	10,845.00	32,535.00
30	ESTACIÓN TOTAL TOPOGRAFÍA SOLUCIÓN DE MEDICIÓN ECONÓMICA, DE PRECIO ASEQUIBLE DISEÑO ROBUSTO, DURABLE, RESISTENTE AL AGUA (IP54) SE PUEDEN ELEGIR DOS PRECISIONES: 2 " Y 5 " COMPENSACIÓN DE DOBLE EJE PROGRAMAS INCORPORADOS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 24.000 PUNTOS IDEAL COMO ESTACIÓN TOTAL DE FIJACIÓN DE PUNTOS PARA CONSTRUCCIÓN	PIEZA	3	103,329.00	309,987.00

SUBTOTAL $2,615,607.00

IVA $418,497.12

TOTAL: $**3,034,104.12**

CANTIDAD QUE **"LA UTVCO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL TIENE CONSIDERADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CARGA, DESCARGA, FLETES, SEGUROS Y LOS DEMAS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LA UTILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉL MISMO NO DEBERÁ EXIGIR NINGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR ALGÚN OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

ÚNICO PAGO.- ES POR LA CANTIDAD DE **$3,034,104.12 (TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 12/100 M.N)** INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA Y SERÁ CUBIERTA PREVIA ENTREGA DE BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE CERTIFICADO O POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE PREVEE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA EFECTUADO LA CONTRATACIÓN DE DE EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA A ENTERA SATISFACCIÒN DE **"LA UTVCO"** Y PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

LA **"UTVCO"** SERÁ LA RESPONSABLE DE ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIOENS CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL ENTENDIDO Y SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ DEBERÁ DE REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ DE PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRES LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"LA UTVCO".**

CUARTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR FÍSICAMENTE EL ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, COMPRENDIENDO DEL 27 DE DICIEMBRE 2018 AL 11 DE ENERO DE 2019, LIBRE A BORDO Y DESCARGADOS EN EL

ALMACÉN DE **"LA UTVCO"** UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NÚMERO SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN COINCIDIR CON LAS MUESTRAS FÍSICAS Y/O FOLLETOS PRESENTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS, DEBIDAMENTE PROTEGIDOS EN CAJAS O ENVOLTURAS A EFECTO DE QUE NO SE DAÑEN O MALTRATEN, ADEMÁS SE DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS COLOCANDO EN LUGAR VISIBLE EN FORMA IMPRESA O ETIQUETA AUTO ADHERIBLE A LA CAJA O ENVOLTURA QUE INDIQUE: CLAVE Y NOMBRE DEL PRODUCTO, NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR.

ADEMÁS DEBERÁN ENTREGARSE ACOMPAÑADOS DE UNA REMISIÓN EN ORIGINAL INDICANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, MARCA Y/O MODELO DE LOS BIENES.

SI AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"LA UTVCO"**, SE DETECTAN FALLAS O DEFECTOS, SE DEVOLVERÁN Y SE DECLARARÁ PRODUCTO NO CONFORME, CONTANDO **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE ESA FECHA CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA SU REPOSICIÓN. POSTERIORMENTE, SI DURANTE SU USO O ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE IDENTIFIQUEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, "**EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR SU REPARACIÓN O A REPONER EL BIEN POR OTRO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN LA DETERMINARÁ **"LA UTVCO"**, CONSIDERANDO EL GRADO DE DESPERFECTO QUE PRESENTEN LOS BIENES.

EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ SUJETO A LA AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"LA UTVCO"**, DENTRO DE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y QUE EL PRECIO DEL MISMO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

IGUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, PODRÁ MODIFICARSE EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A LA CANCELACIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** JUSTIFIQUE QUE DICHA CANCELACIÓN NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ NOTIFICAR CON UN MÍNIMO DE 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE VA A HACER ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" REFERIDO EN LA PARTIDA CUATRO, A EFECTO DE QUE ESTÉ PRESENTE Y SANCIONE EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, UN

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SE CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA EL DÍA EN QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NOTIFIQUE OFICIALMENTE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

QUINTA.- VIGENCIA DE CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y CONCLUYE HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS Y/O PRÓRROGAS.- PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"** Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA UTVCO"** ESTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DEL ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA UTVCO" A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PODRÁ POR ÚNICA OCASIÓN Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADA OTORGAR UNA PRÓRROGA A LA ENTREGA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, HASTA POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PACTADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO ENTERADO **"EL PROVEEDOR"** QUE SI NO CUMPLE CON EL PERIODO DE PRÓRROGA **"LA UTVCO"** PROCEDERÁ A COBRAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A PARTIR DE LA FECHA PACTADA PRECISAMENTE EN EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA CUARTA.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR LA CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, MATERIA DEL PRESENTE, ES EL JUSTO Y LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL PRESENTADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ, QUE NO EXISTE ERROR NI DOLO Y QUE NINGUNA DE LAS PARTES SE ENRIQUECE EN PERJUICIO DE LA OTRA Y EN CASO DE QUE LO HUBIERE, SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE LA DIFERENCIA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EL ATRASO DE **"LA UTVCO"** EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UTVCO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
B. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.
C. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
D. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"LA UTVCO".**
E. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO.
F. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
G. CUANDO LA ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN SEA DISTINTO A LO QUE SE INDICA EN ESTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALESQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"LA UTVCO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE EL SUPUESTO (S) DE CAUSAL DE RESCISIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. SI **"LA UTVCO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ESTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TERMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.
B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL**

PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO A DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- GARANTÍAS. BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE DEBERÁ EXPEDIR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA AUTORIZADA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL RECTOR DE **"LA UTVCO"**, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, HASTA EL FINIQUITO EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA UTVCO"** UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MODIFICADO.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER ENTREGADA A **"LA UTVCO"** POR "**EL PROVEEDOR"** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO EL ENDOSO O LA NUEVA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA AFIANZADORA, LA SUJECIÓN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO INCLUIR DENTRO DEL CUERPO DE LA PÓLIZA DE FIANZA EL SIGUIENTE TEXTO: *"LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE"*, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE CONDICIÓN; PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR SOLICITUD DE **"LA UTVCO"**, QUE HAGA POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "LA UTVCO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CUANDO:

A. RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR **"EL PROVEEDOR"**.
B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME SE INDIQUE EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PREVIO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.
C. "**EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADA ANTE **"LA UTVCO"** A RESPONDER POR LA CALIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CASOS EN LOS QUE PODRÁN COBRARSE LAS PENAS CONVENCIONALES:

A. CUANDO NO SE CORRIJAN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS FINALES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, ANTES CITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA UTVCO"** DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
B. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA ESCOLAR Y LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO TAMBIÉN QUE LA RESCISIÓN SE INICIA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI **"EL PROVEEDOR"** INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CON MULTA Y EN SU CASO, PODRÁ SER INHABILITADA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY MENCIONADA CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY CITADA.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "**LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR **"LA UTVCO"** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
B. POR COMUNICADO QUE SE RECIBA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SUSTENTE LEGALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
C. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE PACTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA UTVCO"**.

DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL ENTREGAR LOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA A **"LA UTVCO"** INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LIBERANDO A **"LA UTVCO**

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES OBRERO PATRONALES.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "**LA UTVCO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE CONTRATO, NO PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADA **"EL PROVEEDOR"** A RESARCIR A **"LA UTVCO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"LA UTVCO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN, LA CUAL ESTARÁ SUJETA AL VISTO BUENO POR PARTE DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.- LA CONTRATACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ REGIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE DICIEMBRE DE 2018.

POR "LA UTVCO"

MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ
RECTORA

"EL PROVEEDOR"

C. **CARALAMPIO AGUILAR PÉREZ**
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. EMILIO RIVERA MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Valles Centrales OAXACA
ABOGADO GENERAL
REVISADO